

TERCERA SECCION
SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 1 y 2 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación; 34 fracciones I y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracciones III y XII, 17 y 20 de la Ley de Comercio Exterior; 21 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus diversas modificaciones, tiene por objeto dar a conocer las reglas que establecen disposiciones de carácter general y los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos generales materia de la competencia de esta Secretaría, agrupándolas de modo que faciliten al usuario su aplicación.

Que mediante reforma al Acuerdo señalado en el considerando anterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2013, se sujetaron al requisito de aviso automático de importación ciertas mercancías del sector acero con el objeto de efectuar un monitoreo estadístico que opere de manera transparente y ágil.

Que dicho aviso permite obtener una mejor información sobre las importaciones, constituyéndose como un instrumento para prevenir y combatir prácticas lesivas recurrentes como lo son la incorrecta clasificación arancelaria de las mercancías, la subvaluación y la triangulación de origen de las mismas, que afectan la participación de la industria siderúrgica en la actividad económica nacional.

Que con el propósito de mantener actualizadas las medidas que permitan tener un mayor control sobre las importaciones definitivas de acero para prevenir y combatir aquellas prácticas que afectan a la industria siderúrgica, la captación de contribuciones y aprovechamientos, así como a la producción nacional, es necesario sujetar al aviso automático aquellas fracciones arancelarias sobre las cuales debe realizarse el monitoreo estadístico para cumplir con los fines para los cuales fue implementado.

Que en cumplimiento a lo señalado por la Ley de Comercio Exterior, las disposiciones del presente instrumento fueron sometidas a la consideración de la Comisión de Comercio Exterior y opinadas favorablemente por la misma, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR

Único.- Se adicionan las fracciones arancelarias que se señalan, en el orden que les corresponda según su numeración, a la tabla de la fracción II del numeral 8 del Anexo 2.2.1 y a la tabla de la fracción II del numeral 7 del Anexo 2.2.2, del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, como a continuación se indica:

“ANEXO 2.2.1

...

1.- a 7 BIS.- ...

8.- ...

I. ...

II. ...

Fracción arancelaria	Descripción
...	...
7305.20.01	Con espesor de pared inferior a 50.8 mm.
7305.20.99	Los demás.
7305.31.99	Los demás.
...	...

7306.19.99	Los demás.
7306.29.99	Los demás.
7306.30.01	Galvanizados, excepto lo comprendido en la fracción 7306.30.02.
7306.30.99	Los demás.
7306.61.01	De sección cuadrada o rectangular.
...	...

III. ...

8 BIS.- a 15.- ...

ANEXO 2.2.2

...

1.- a 6 BIS.- ...

7.- ...

I. ...

II. ...

Fracción arancelaria	Criterio	Requisito
...		
7305.20.01		
7305.20.99		
7305.31.99		
...		
7306.19.99
7306.29.99		
7306.30.01		
7306.30.99		
7306.61.01		
...		

III. ...

7 BIS.- ...”

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A la entrada en vigor del presente Acuerdo quedará habilitada la Ventanilla Digital para la recepción del aviso automático de importación de productos siderúrgicos de las fracciones arancelarias que se adicionan por virtud de este instrumento.

Tercero.- El aviso automático de importación, para las fracciones arancelarias que se adicionan, será exigible en la aduana en términos del artículo 36-A fracción I inciso c) de la Ley Aduanera, tres días hábiles después de habilitada la Ventanilla Digital de conformidad con lo establecido en el transitorio segundo.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2016.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones al ciudadano Adrián Talamantes Lobato, como corredor público número 14 en la Plaza del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 22, fracción XIV, del Reglamento Interior de esta Dependencia, en respuesta a la petición del Licenciado Adrián Talamantes Lobato, Corredor Público número 14 en la Plaza del Estado de Jalisco, en la que solicita licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones como Corredor Público, da a conocer la siguiente resolución:

Con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública, 64 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública, 22, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y considerando que actualmente se encuentra en licencia de separación de funciones que vence el 6 de abril de 2016, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 14 en la Plaza del Estado de Jalisco, a partir del 7 de abril de 2016 por un periodo indefinido, siendo ésta renunciable conforme lo señala la citada ley.

En razón de lo anterior, se tiene por recibido el sello autorizado para su guarda y custodia en el Archivo General de Correduría Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el libro de registro, el índice, el archivo de pólizas y actas, continuarán bajo la guarda y custodia del Licenciado Alejandro Moreno Pérez, Corredor Público número 11 en la Plaza del Estado de Jalisco, en virtud del Convenio de Suplencia que tienen celebrado, en observación a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado Reglamento.

Ciudad de México, a 4 de abril de 2016.- Con fundamento en los artículos 22, último párrafo, y 54, cuarto párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en suplencia y por ausencia de la Lic. Elsa Regina Ayala Gómez, Directora General de Normatividad Mercantil, así como de la Directora General Adjunta de Regulación de Servicios de Firma Electrónica y Servicios Registrales, el Director de Correduría Pública, **Juan Carlos Hurtado Savage**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-114-SCFI-2015, Gatos hidráulicos tipo botella-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-114-SCFI-2015, GATOS HIDRÁULICOS TIPO BOTELLA-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.

ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA, Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracción I, 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IV, IX, X y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para consulta pública el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-114-SCFI-2015, "GATOS HIDRÁULICOS TIPO BOTELLA-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA", a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el CCONNSE, ubicado en Av. Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, teléfono 5729 6100, extensión 43222, o bien a los correos electrónicos rodrigo.arreguin@economia.gob.mx, lilliana.samperio@economia.gob.mx y arturo.villanueva@economia.gob.mx para que en los términos de la Ley de la materia se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2016.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-114-SCFI-2015, GATOS HIDRÁULICOS TIPO BOTELLA-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA**PREFACIO**

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes empresas e instituciones:

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (ANIERM)
- INDUSTRIAS TAMER, S.A. DE C.V.
- ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, S.C. (ONNCCE)
- PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
- SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Dirección General de Normas
- TRUPER, S.A. DE C.V.
- URREA HERRAMIENTAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.

ÍNDICE**Capítulo**

1. Objetivo y Campo de Aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Clasificación
5. Especificaciones
6. Muestreo
7. Métodos de Prueba
8. Información Comercial y Mercado de Seguridad
9. Procedimiento de Evaluación de la Conformidad
10. Método de Muestreo
11. Vigilancia
12. Bibliografía
13. Concordancia con Normas Internacionales
Apéndice Informativo
Transitorios

1. Objetivo y campo de aplicación

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad y los métodos de prueba que deben cumplir los gatos hidráulicos tipo botella con capacidad hasta de 30 t, empleados para levantar, bajar o en general, mover cargas pesadas, ya sea total o parcialmente.

2. Referencias

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se complementa con las siguientes normas (norma oficial mexicana y normas mexicanas) vigentes o las que las sustituyan:

-NOM-008-SCFI-2002, "Sistema General de Unidades de Medida", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

-NMX-Z-012/1-1987, "Muestreo para la inspección por atributos-PARTE 1: Información general y aplicaciones". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.

-NMX-Z-012/2-1987, "Muestreo para la inspección por atributos-PARTE 2: Métodos de muestreo, tablas y gráficas". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.

3. Definiciones

Para efectos del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se establecen las siguientes definiciones:

3.1 Base

Es la parte del gato hidráulico en la cual se encuentran los conductos de inyección, retorno y alivio de presión del fluido hidráulico, donde se sostienen todos los demás componentes del propio gato hidráulico y sobre la cual se apoyan para ejercer una fuerza.

3.2 Bomba

Es el dispositivo compuesto por el émbolo inyector y un cilindro que succiona el fluido hidráulico del recipiente del gato hidráulico y lo inyecta al cilindro principal.

3.3 Cabeza de tornillo

Es el elemento situado en la parte superior del tornillo, extensión que sirve como base de soporte de carga, y que debe evitar el no deslizamiento de la misma.

3.4 Carga de prueba

Es la fuerza no destructiva que excede el límite de la carga nominal y que se aplica al centro del émbolo principal. Esta carga tiene la finalidad de comprobar la integridad estructural del gato.

3.5 Carga nominal

Es la fuerza máxima a la cual debe ser operado el gato.

3.6 Ciclo de prueba

Es la acción de levantar el émbolo principal del gato desde su mínima hasta su máxima altura con su carga nominal; esta operación se completa regresando el émbolo a su punto inicial.

3.7 Cilindro principal

Es el recipiente que soporta la presión del fluido hidráulico y al mismo tiempo es una de las partes principales del gato hidráulico.

3.8 Daño funcional

Es el deterioro o deformación permanente de la estructura del gato y/o la pérdida de capacidad de sellado en los componentes hidráulicos.

3.9 Dispositivo extensión

Es una barra de accionamiento manual generalmente con rosca, que tiene la función de aproximar las dimensiones del gato hidráulico, entre éste y el punto de apoyo de la carga.

3.10 Émbolo inyector

Es el elemento de la bomba encargado de succionar e inyectar el fluido hidráulico mediante un movimiento alternativo.

3.11 Émbolo principal

Es el elemento que proporciona movimiento lineal del gato a través del tornillo extensión y de la cabeza del mismo, mediante la presión ejercida en éste por fluido hidráulico.

3.12 Empaque del émbolo de la bomba

Es el elemento encargado de soportar la presión hidráulica en el émbolo de la bomba.

3.13 Empaque del émbolo principal

Es el elemento encargado de soportar la presión hidráulica en el émbolo principal.

3.14 Fluido hidráulico

Líquido que sirve como medio de transmisión de potencia. Los más comunes son los de petróleo, aceites minerales, sintéticos y mezclas de agua glicol, los cuales deben de presentar un alto índice de viscosidad y protección antidesgaste.

3.15 Gato hidráulico tipo botella

Es un aparato manual cuya forma se asemeja al de una botella, y que sirve para levantar, bajar o en general, mover cargas pesadas a poca altura, por medio de la presión que un fluido hidráulico ejerce sobre el émbolo principal.

3.16 Junta de tapa

Es el empaque que evita fugas de fluido hidráulico o la entrada de polvo y/o materias extrañas.

3.17 Mecanismo de elevación

Conjunto de elementos que tienen la función de transmitir la fuerza de la palanca al émbolo inyector.

3.18 Pasadores

Son los elementos que sujetan a la base del gato hidráulico las articulaciones, el receptáculo de varilla y el émbolo inyector de la bomba.

3.19 Prueba de carga combinada

Es la fuerza no destructiva que excede el límite de la carga nominal aplicada al gato hidráulico en posición inclinada, para comprobar que no existe deformación por flexión.

3.20 Prueba de sostenimiento de carga

Es la fuerza no destructiva que excede el límite de la carga nominal y que se aplica al centro del émbolo principal. Esta carga tiene la finalidad de comprobar la hermeticidad de los elementos que soportan la presión hidráulica.

3.21 Prueba de vida útil

Es el procedimiento para comprobar los ciclos que soporta el gato hidráulico.

3.22 Receptáculo de varilla

Es el dispositivo que admite la entrada de la varilla accionadora, permitiendo bombear el fluido hidráulico.

3.23 Tapa guía

Es el elemento que permite el deslizamiento del pistón principal sin movimientos inclinatorios.

3.24 Tapón de llenado

Es el elemento cuya función es tapar el orificio del llenado del fluido hidráulico del recipiente del gato hidráulico.

3.25 Válvula de control

Es el dispositivo que permite la elevación del émbolo principal del gato hidráulico al cerrar y su descenso al abrir.

3.26 Válvula de paso

Es el dispositivo que permite el paso del fluido hidráulico en una sola dirección, un paso por succión y el otro por inyección.

3.27 Varilla accionadora

Es aquel dispositivo que sirve de palanca para accionar el émbolo inyector.

3.28 Etiqueta

Todo rótulo, marbete, inscripción o imagen informativa, impresa, estarcida, indeleble, adherida al producto y a su envase.

3.29 Etiquetado

Acción y efecto de imprimir, estarcir o adherir al producto y a su envase.

3.30 Marcado

Se entiende como el proceso de troquelar, grabar, sellar o moldear en forma permanente.

4. Clasificación

Los gatos hidráulicos a que se refiere el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se clasifican en siete tipos de acuerdo a sus capacidades, como se establece en la tabla 1.

TABLA 1.- Capacidades de los gatos hidráulicos

Tipo	Ciclo de prueba	Capacidad en toneladas
1	60	1,5 o menos
2	60	1,6 a 3,0
3	40	3,1 a 5,0
4	40	5,1 a 8,0
5	25	8,1 a 12,0
6	25	12,1 a 20,0
7	25	20,1 a 30,0

Nota 1: Los gatos hidráulicos de capacidades intermedias a las indicadas en la Tabla 1, deben cumplir con los demás requisitos de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, interpolando el número de ciclos de prueba cuando sea aplicable.

5. Especificaciones

5.1 Carga durante un minuto

Es la fuerza aplicada al gato hidráulico a un 140% de su capacidad nominal (Véase Tabla 2). Esta fuerza debe aplicarse durante un minuto y el gato debe funcionar correctamente sin presentar deformaciones permanentes ni bajar más de 5 mm en el tiempo establecido. Comprobándose de acuerdo al procedimiento descrito en el inciso 7.1.

5.2 Carga en tres posiciones

Es la fuerza aplicada al gato hidráulico a un 140% de su capacidad nominal (véase tabla 2). Esta fuerza debe aplicarse durante 10 min en tres posiciones, las cuales deben ser:

- a) Un centímetro arriba del punto muerto inferior de la carrera del pistón.
- b) A la mitad de la carrera del pistón.
- c) Cinco milímetros abajo del tope máximo.

El gato hidráulico debe soportar esta carga sin pérdida de presión, fugas del fluido, deformaciones permanentes o fallas mecánicas en sus componentes ni bajar más de 5 mm en el tiempo establecido. Comprobándose de acuerdo al procedimiento descrito en el inciso 7.2.

5.3 Carga sostenida

Es la fuerza aplicada al gato hidráulico a un 120% de su capacidad nominal durante 10 min en la carrera máxima del pistón (Véase Tabla 2).

El pistón no debe bajar más de 5 mm aplicando la carga en el tiempo establecido y no presentar daños en ninguno de sus componentes. Comprobándose de acuerdo al procedimiento descrito en el inciso 7.3.

5.4 Carga combinada a una pendiente de 4°

Es la fuerza vertical aplicada durante 10 min al gato hidráulico a un 120% de su capacidad nominal (Véase Tabla 2). El gato debe estar colocado en un plano inclinado de 4° y el dispositivo extensión en su longitud máxima.

Después de aplicar la carga, el gato debe ser capaz de regresar a su posición de elevación mínima y operar sin fallar ni presentar fugas ni bajar más de 5 mm en el tiempo establecido. Comprobándose de acuerdo al procedimiento descrito en el inciso 7.4.

5.5 Vida útil

El gato hidráulico debe soportar la cantidad de ciclos especificada en la Tabla 1, aplicando la carga nominal. Al término de los ciclos correspondientes, el gato debe ser capaz de soportar por lo menos un ciclo más de operación, sin presentar fugas ni deformaciones permanentes que afecten el funcionamiento del gato. Comprobándose de acuerdo al procedimiento descrito en el inciso 7.5.

5.6 Longitud máxima

La longitud máxima del gato hidráulico extendido debe ser la que especifique el fabricante con una tolerancia de ± 5 mm. Comprobándose de acuerdo al procedimiento descrito en el inciso 7.6.

5.7 Descenso

Para que el émbolo principal baje, después de abrir la válvula, se deben aplicar como máximo las cargas siguientes:

- Para capacidades menores de 12 t, máximo 245 N (25 kgf).
- Para capacidades de 12 t a 30 t, máximo 490 N (50 kgf).

5.8 Dispositivo de seguridad

Cada gato hidráulico debe tener un dispositivo de seguridad para evitar una carrera excesiva del émbolo principal. Comprobándose de acuerdo al procedimiento descrito en el inciso 7.8, cuando el émbolo principal deja de subir en un punto máximo de desplazamiento.

TABLA 2.- Capacidad y control de carga

Capacidad nominal en toneladas	Carga de prueba en toneladas	Prueba de sostenimiento en toneladas
1,5	2,1	1,8
3,0	4,2	3,6
5,0	7,0	6,0
8,0	11,2	9,6
12,0	16,8	14,4
20,0	28,0	24,0
30,0	42,0	36,0

Nota 2: para otras capacidades nominales (Cn), la carga de prueba debe ser de $7 Cn/5$ y para la prueba de sostenimiento de carga deben usarse $6 Cn/5$.

6. Muestreo

Está sujeto a lo dispuesto en el capítulo 10 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Para efectos de evaluación de la conformidad, la muestra a seleccionarse debe ser de dos unidades por tipo, una como testigo y la otra para ser probada.

7. Métodos de Prueba

7.1 Carga durante un minuto

7.1.1 Aparatos y equipo

- a) Prensa hidráulica con manómetro calibrado de acuerdo a la capacidad de la máquina.
- b) Tabla de equivalencias de acuerdo al émbolo de la prensa y del manómetro.
- c) Cronómetro (reloj).

7.1.2 Procedimiento

Colocar el gato hidráulico con la extensión y pistón hasta su altura máxima en posición vertical en la prensa, aplicar la carga de prueba de acuerdo a lo establecido en la Tabla 2. Al aplicar la carga, el pistón debe desplazarse como máximo 15 mm por debajo de su altura máxima antes de detenerse; si el gato baja más de los 15mm, se considera que no cumple.

El conteo del tiempo de prueba, debe iniciarse en el momento en que el pistón se detiene, y el gato debe sostener la carga durante un tiempo de un minuto, como se establece en 5.1.

7.1.3 Resultados

Después de efectuar la prueba los gatos hidráulicos deben funcionar sin presentar deformaciones permanentes, dobleces ni desgastes, conforme se establece en el inciso 5.1.

7.2 Prueba de carga en 3 posiciones

7.2.1 Aparatos y equipo

- a)** Prensa hidráulica con manómetro calibrado de acuerdo a la capacidad de la máquina.
- b)** Tabla de equivalencias de acuerdo al émbolo de la prensa y del manómetro.
- c)** Cronómetro (reloj).

7.2.2 Procedimiento

Colocar el gato hidráulico en posición vertical en la prensa, aplicar la carga de prueba de acuerdo a lo establecido en la tabla 2, en tres posiciones: 10 mm arriba del punto muerto inferior, a mitad del recorrido hidráulico (recorrido del pistón sin extensión) y 5 mm abajo del tope máximo, durante un tiempo de 10 min. en cada posición.

7.2.3 Resultados

Después de efectuar la prueba los gatos hidráulicos deben funcionar correctamente y soportar la carga aplicada sin fugas del fluido hidráulico, y no debe presentar deformaciones permanentes de sus componentes, conforme a lo establecido en el inciso 5.2.

7.3 Prueba de sostenimiento de carga

7.3.1 Aparatos y equipo

- a)** Prensa hidráulica con manómetro calibrado de acuerdo a la capacidad de la máquina.
- b)** Tabla de equivalencias de acuerdo al émbolo de la prensa y del manómetro.
- c)** Cronómetro (reloj).

7.3.2 Procedimiento

Colocar el gato hidráulico en posición vertical en la prensa, sacar el dispositivo extensión (si lo tiene), aplicar la carga de prueba de acuerdo a lo establecido en la Tabla 2, operar el gato llevándolo al tope máximo y mantenerlo en esa posición durante un tiempo de 10 min.

7.3.3 Resultados

Durante la prueba los gatos hidráulicos deben soportar la carga de prueba, conforme a lo establecido en el inciso 5.3.

7.4 Prueba de carga combinada a una pendiente de 4°

7.4.1 Aparatos y equipo

- a)** Prensa hidráulica con manómetro calibrado de acuerdo a la capacidad de la máquina para efectuar la prueba.
- b)** Cuña de acero con un ángulo de inclinación de 4°.

7.4.2 Procedimiento

Colocar la cuña de 4° entre la mesa de la prensa hidráulica y la base del gato hidráulico, acto seguido sacar totalmente el pistón y dispositivo extensión (si lo tiene). Al aplicar la carga, el pistón debe desplazarse como máximo 15 mm por debajo de su altura máxima antes de detenerse; si el gato baja más de los 15mm, se considera que no cumple.

El conteo del tiempo de prueba debe iniciarse en el momento en que el pistón se detiene, y el gato debe sostener la carga durante un tiempo de 10 minutos, como se establece en 5.4.

7.4.3 Resultados

Después de efectuar la prueba el gato hidráulico no debe mostrar deformaciones visibles en ninguna de sus partes y debe funcionar correctamente, conforme a lo establecido en el inciso 5.4.

7.5 Prueba de vida útil

7.5.1 Aparatos y equipo

- a)** Prensa hidráulica con manómetro calibrado de acuerdo a la capacidad de la máquina para efectuar la prueba.

7.5.2 Procedimiento

Colocar el gato hidráulico en posición vertical en la prensa, sin extensión y aplicar los ciclos de trabajo indicados en la Tabla 1, de forma continua, ejerciendo la carga nominal, desde el punto muerto inferior hasta el tope máximo.

7.5.3 Resultados

Después de efectuar la prueba el gato hidráulico debe funcionar correctamente conforme a lo establecido en el inciso 5.5.

7.6 Prueba de longitud máxima

7.6.1 Aparatos y equipo

- a) Dispositivo adecuado para medir la altura.

7.6.2 Procedimiento

Colocar el gato en posición vertical, acto seguido sacar totalmente el pistón y el dispositivo extensión (si lo tiene). En estas condiciones medir en forma paralela al eje del gato hidráulico, la longitud de la base al punto más alto del mismo.

7.6.3 Resultados

La longitud medida debe ser conforme a lo especificado en el inciso 5.6.

7.7 Prueba de descenso

7.7.1 Aparatos y equipo

- a) Un bloque con un peso de acuerdo a lo especificado en el inciso 5.7.

7.7.2 Procedimiento

Colocar el gato hidráulico en posición vertical, acto seguido accionar la bomba del gato hasta llevar el pistón a su máxima elevación, para fijar el bloque en la parte superior del pistón, finalmente, abrir la válvula de control para permitir el descenso del pistón.

7.7.3 Resultados

El pistón debe bajar a su posición de elevación mínima libremente, conforme a lo establecido en el inciso 5.7.

7.8 Prueba del dispositivo de seguridad

7.8.1 Aparatos y equipo

No se requiere de ningún aparato o equipo para la prueba.

7.8.2 Procedimiento

Colocar el gato hidráulico en posición vertical; accionar la bomba del gato hasta llevar el pistón a su posición de máxima elevación y continuar bombeando durante 30 s.

7.8.3 Resultados

Asegurarse que el pistón no es expulsado ni presenta fugas de aceite, ni deformaciones permanentes, conforme a lo establecido en el inciso 5.8.

8. Información comercial y marcado de seguridad

8.1 Marcado de seguridad

El producto a que se refiere el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana debe ostentar visiblemente en forma clara y legible, como mínimo los siguientes datos en español:

- Capacidad.
- Marca registrada o símbolo del fabricante o importador y/o comercializador.
- Fecha de fabricación y/o número de lote.

8.2 Información comercial

8.2.1 Etiquetado

El producto a que se refiere el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana debe ostentar visiblemente en forma clara y legible, en una etiqueta o marcado en el mismo y en idioma español, como mínimo los siguientes datos:

- Marca registrada o símbolo del fabricante.
- Nombre del producto.
- Nombre o razón social y domicilio fiscal del fabricante nacional o importador responsable del producto.
- Fecha de fabricación.
- La leyenda que identifique al país de origen del producto, por ejemplo “Producto de...”, “Hecho en...”, “Manufacturado en...”, “Producido en...”, u otros análogos.
- Leyendas precautorias y/o de advertencia.
- Leer, comprender y seguir todas las instrucciones antes de utilizar este dispositivo.
- No exceder la capacidad indicada.
- Utilizar sólo en superficies sólidas y planas.
- El dispositivo es solamente de elevación.
- Inmediatamente después de la elevación del vehículo, apoye el gato con los medios adecuados como son las torres para automóvil.
- El incumplimiento de estas leyendas de precaución puede resultar en lesiones personales y daños al vehículo o al dispositivo.
- Levante sólo en las áreas del vehículo según lo especificado por el fabricante del vehículo.
- No desarme ni modifique el gato.
- Utilice únicamente los accesorios o refacciones suministrados por el fabricante.
- Altura máxima de levante del gato hidráulico.

8.3 Envase

El envase debe ostentar de manera impresa, clara y visible, en idioma español los siguientes datos:

- Nombre del producto
- Nombre o razón social y domicilio fiscal del fabricante nacional, comercializador o importador responsable del producto.
- La leyenda que identifique al país de origen del producto, por ejemplo “Producto de...”, “Hecho en...”, “Manufacturado en...”, “Producido en...”, u otros análogos.
- Capacidad.

8.4 Instructivo

El instructivo debe contener de manera clara y visible, en idioma español los siguientes datos:

- Instructivo de operación.
- Capacidad.
- Longitud máxima (de extensión).
- Leyendas precautorias y/o de advertencia.
- Leer, comprender y seguir todas las instrucciones antes de utilizar este dispositivo.
- No exceder la capacidad indicada.
- Utilizar sólo en superficies sólidas y planas.
- El dispositivo es solamente de elevación.

- Inmediatamente después de la elevación del vehículo, apoye el gato con los medios adecuados como son las torres para automóvil.
- El incumplimiento de estas leyendas de precaución puede resultar en lesiones personales y daños al vehículo o al dispositivo.
- Levante sólo en las áreas del vehículo según lo especificado por el fabricante del vehículo.
- No desarme ni modifique el gato.
- Utilice únicamente los accesorios o refacciones suministrados por el fabricante.

9. Procedimiento de evaluación de la conformidad

9.1 Disposiciones generales

La evaluación de la conformidad de los productos, objeto del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se llevará a cabo por personas acreditadas y aprobadas, o por la Secretaría de Economía, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, de acuerdo con lo descrito en el procedimiento para la evaluación de la conformidad que a continuación se describen.

El presente procedimiento de evaluación de la conformidad establece el proceso y requisitos para que los particulares demuestren cumplimiento de sus productos con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana. También establecen los procedimientos, requisitos y responsabilidades de los organismos de evaluación de la conformidad.

Los gastos que se originen por los servicios de certificación y pruebas de laboratorio, por actos de evaluación de la conformidad, serán a cargo de la persona a quien se efectúe ésta.

Cuando existen organismos de certificación acreditado y aprobados para certificar el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se llevará a cabo únicamente y exclusivamente por éstos.

9.2 Definiciones

Para los efectos de este procedimiento, se entenderá por:

9.2.1 Certificado NOM:

Documento mediante el cual la Dirección General de Normas o el organismo de certificación para productos, hacen constar que un producto o productos cumplen con las especificaciones establecidas el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, y cuya validez está sujeta a la verificación respectiva.

9.2.2 DGN:

Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

9.2.3 Dictamen de pruebas o Informe de resultados:

Documento que emite un laboratorio de calibración o un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado en los términos de la Ley, mediante el cual se presentan los resultados obtenidos de las pruebas realizadas a los productos conforme a los procedimientos establecidos el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Este dictamen o informe deberá tener un plazo máximo de noventa días naturales de emitido en la fecha en que el interesado presente la solicitud de certificación.

9.2.4 Especificaciones técnicas:

La información técnica de los productos que describe que éstos cumplen con los criterios de agrupación de familia de producto y que ayudan a demostrar cumplimiento con las especificaciones establecidas en la NOM.

9.2.5 Evaluación de la conformidad:

La determinación del grado de cumplimiento con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

9.2.6 Familia de productos:

Grupo de productos del mismo tipo en el que las variantes son de carácter estético o de apariencia, pero conservan las características de diseño que aseguran el cumplimiento el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

9.2.7 Informe de certificación del sistema de calidad:

El que otorga un organismo de certificación para sistemas a efecto de hacer constar al organismo de certificación para productos, que el sistema de control de calidad del producto sobre una determinada línea de producción, contempla procedimientos de verificación para asegurar el cumplimiento con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

9.2.8 Laboratorio de pruebas:

El laboratorio de pruebas acreditado y aprobado para realizar pruebas de acuerdo con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, conforme lo establece la Ley y su Reglamento.

9.2.9 Ley:

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

9.2.10 NOM:

Norma Oficial Mexicana.

9.2.11 Organismo de certificación para producto:

La persona moral acreditada y aprobada conforme a la Ley y su Reglamento, que tenga por objeto realizar funciones de certificación a los productos referidos en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

9.2.12 Organismo de certificación para sistemas de la calidad:

La persona moral acreditada conforme a la Ley y su Reglamento, que tenga por objeto realizar funciones de certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad.

9.2.13 Producto:

Los gatos hidráulicos tipo botella referidos en el campo de aplicación del PROY-NOM-114-SCFI-2015.

9.2.14 Renovación del certificado de cumplimiento:

La emisión de un nuevo certificado de cumplimiento, normalmente por un periodo igual al que se le otorgó en la primera certificación, previo seguimiento al cumplimiento el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

9.2.15 Secretaría:

Secretaría de Economía.

9.2.16 Verificación o Vigilancia:

Seguimiento al que está sujeto un producto respecto del cual se emitió un certificado NOM para fabricante nacional o extranjero, para constatar que continúa cumpliendo el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, y del que depende la vigencia de dicha certificación.

9.3 Fase preparatoria

Para obtener el certificado de cumplimiento se estará a lo siguiente:

9.3.1 El interesado solicitará al organismo respectivo los requisitos o la información necesaria para iniciar con el trámite correspondiente.

9.3.2 El organismo entregará al interesado el paquete informativo que contendrá:

- Solicitud de servicio de certificación;
- Relación de documentos requeridos;
- Listado de los laboratorios acreditados y aprobados en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

9.3.3 El interesado presentará en original la solicitud debidamente requisitada y el contrato de prestación de servicios de certificación que celebre con el organismo de certificación.

9.3.4 El interesado entregará toda la información en original al organismo de certificación para productos, y éste revisará la documentación presentada y, en caso de detectar alguna deficiencia en la misma, devolverá al interesado la solicitud y sus anexos, junto con una constancia en la que indique con claridad la deficiencia que el solicitante debe corregir, y

9.3.5 Las respuestas a las solicitudes de certificación con la PROY-NOM-114-SCFI-2015 y de ampliaciones tanto de titularidad como de país de origen y modelo, se emitirán en un plazo máximo de siete días hábiles.

9.3.6 Los certificados con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se expedirán por producto o familias, por tipo o modelo y sólo se otorgarán a importadores, fabricantes y comercializadores mexicanos y nacionales de otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún acuerdo o tratado de libre comercio.

9.3.7 Los organismos de certificación mantendrán permanentemente informada a la DGN de los certificados que emitan.

9.4 Esquemas de certificación de producto

Para obtener el certificado NOM, el solicitante podrá optar por cualquiera de las siguientes modalidades de certificación:

- Con verificación mediante pruebas periódicas al producto, o
- Con verificación mediante el sistema de calidad de la línea de producción.

9.4.1 Para obtener el certificado NOM con verificación mediante pruebas periódicas al producto.

Para obtener el certificado con verificación mediante pruebas periódicas al producto ante el organismo de certificación para productos, deberán presentar los documentos siguientes:

- Original del(os) informe de resultados de pruebas,
- Solicitud de servicios de certificación firmada, que incluya el nombre de la empresa, el producto, la marca, el modelo y los accesorios que incluye los cuales deben coincidir con lo indicado en el reporte de laboratorio,
- Descripción funcional del producto en el que debe(n) aparecer el(los) modelo(s) que se pretenden certificar, así como la fotografía del(los) producto(s) o folleto(s),
- Etiquetado del producto enviado al laboratorio,
- Carta declaratoria de la categoría y descripción por modelo en papel membretado. En caso de que el producto se integre por familias, describir sus diferencias y su justificación técnica por modelo,
- Carta de manifiesto en papel membretado de que las muestras son representativas de la línea de producción,
- Contrato de prestación de servicios de certificación que celebre con el organismo de certificación, firmado en todas las hojas exclusivamente por el representante o apoderado legal,
- Copia del poder notarial o acta constitutiva de la empresa con el nombre del representante legal en función, debidamente identificado en el acta o poder,
- Carta poder en la que el representante legal autoriza al tramitador para gestionar certificados (en su caso),
- Copia de la identificación oficial con fotografía y firma, del representante legal y del tramitador,
- Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante,
- Copia de la solicitud de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), última modificación del domicilio fiscal o copia de la última declaración fiscal, donde se indique el domicilio.

Bajo esta modalidad, el certificado del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana tendrá una vigencia de un año.

9.4.2 Para obtener el certificado NOM con verificación mediante el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.

Para obtener el certificado los interesados deberán acompañar a su solicitud los documentos siguientes:

- Copia del certificado del sistema de gestión de la calidad en el que se incluya la línea de producción, expedido por un organismo de certificación acreditado en sistema de calidad;
- Original del informe de verificación del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción; su contenido deberá cumplir por lo establecido por el organismo de certificación; el informe tendrá una vigencia de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de su emisión; y
- Documentación con la información técnica requerida, señala en 9.4.1

Bajo esta modalidad, el certificado PROY-NOM-114-SCFI-2015 tendrá una vigencia de tres años, y sólo son válidos para los productos de las plantas que tengan el sistema de gestión de la calidad certificado o en proceso. Asimismo, el certificado sólo ampara a los productos de las plantas que cuenten con el sistema de gestión de la calidad certificado.

En caso de pérdida o suspensión de la vigencia del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción, el titular del certificado con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana debe dar aviso inmediato al organismo de certificación.

En caso de pérdida del certificado del sistema de gestión de la calidad, el certificado con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana debe cancelarse a partir de la fecha de terminación de la auditoría realizada por el organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad.

En caso de suspensión de la vigencia del certificado del sistema de gestión de la calidad, el certificado con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana es suspendido por un periodo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha de terminación de la auditoría realizada por el organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad.

Si dentro del término anteriormente señalado se reestablece la vigencia del certificado del sistema de gestión de la calidad, la vigencia del certificado con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se reestablece hasta la fecha para la que originalmente fue otorgado. En caso contrario, este último se cancela.

9.5 Ampliación de titularidad

El certificado con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana sólo es válido para el titular y, en su caso, podrá obtenerse un certificado NOM personalizado por cada importador, para tal efecto podrán solicitar la ampliación de titularidad de sus certificados, lo cual deben tramitar ante el organismo de certificación para productos correspondiente.

Para obtener ampliación de titularidad, el interesado debe presentar al organismo de certificación:

- Copia de su certificado con el presente PROY-NOM-114-SCFI-2015,
- Carta en original, mediante la cual solicite se amplíe su certificado NOM a favor de uno o varios importadores, distribuidores o comercializadores,
- Carta en original, mediante la cual declare que acepta ser responsable solidario que se le dé al certificado PROY-NOM-114-SCFI-2015 solicitado y, en su caso, que informará oportunamente a la DGN o al organismo de certificación de producto correspondiente, cualquier anomalía que detecte en el uso del certificado NOM por sus importadores, distribuidores o comercializadores y, adicionalmente, el titular deberá:
- Informar por escrito a la DGN o al organismo de certificación para productos correspondiente cuando cese la relación con sus importadores, distribuidores o comercializadores, para la cancelación de los certificados con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Las ampliaciones de titularidad de los certificados con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se sujetarán a las verificaciones de producto de los certificados NOM respectivos.

9.6 Agrupación de familia

Tanto para el proceso de certificación como para vigilancia, el agrupamiento por familias de productos debe ser conforme al siguiente criterio:

- Misma marca,
- Mismo mecanismo,
- Misma capacidad,
- Misma forma.

9.7 Visita de vigilancia

9.7.1 El organismo de certificación para producto debe realizar visitas de vigilancia para constatar el cumplimiento con el presente proyecto de Norma Oficial Mexicana de los productos certificados.

9.7.2 En la modalidad con seguimiento mediante pruebas periódicas al producto

El seguimiento se debe realizar durante la vigencia del certificado con una visita de vigilancia, tomando las muestras seleccionadas por el organismo de certificación de producto.

9.7.3 En la modalidad con certificación por medio del sistema de control de la calidad de la línea de producción

Se deberá efectuar una visita de vigilancia por cada año para la revisión de su sistema de control de calidad, así como el muestreo correspondiente.

Para ambos esquemas, el tamaño de la muestra se tomará de acuerdo a la clasificación (véase Tabla 3), dada por el tipo de gato que se tenga descrito en el certificado.

Las pruebas de laboratorio que se practiquen al producto certificado durante la verificación correspondiente serán tomadas en cuenta por el organismo de certificación para efectos de ratificar, suspender o cancelar, en su caso, el certificado con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

En caso de que el cliente solicite que se realicen las pruebas en el mismo laboratorio que utilizó para certificar inicialmente, éstas deberán ser testificadas por personal del organismo de certificación correspondiente. En toda visita de vigilancia se levantará un acta circunstanciada en presencia de dos testigos.

En aquellos casos en que el resultado de la verificación haya sido negativo, o cuando la misma no pueda llevarse a cabo por causa imputable al interesado, el organismo de certificación correspondiente comunicará de inmediato a las autoridades competentes y al titular del mismo la suspensión o cancelación del certificado PROY-NOM-114-SCFI-2015, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

10. Método de muestreo

10.1 El muestreo se realizará bajo el siguiente criterio:

- Muestreo inicial o de renovación: Será realizado por el interesado.
- Muestreo de vigilancia: Estará a cargo del organismo de certificación de producto correspondiente.

Las muestras pueden ser tomadas indistintamente en la planta u obtenidas de bodegas del fabricante, o en cualquiera de sus puntos de comercialización (venta) del territorio nacional, en este caso con cargo al solicitante.

Cuando el solicitante no cuenta con producto suficiente se podrá tomar de otra bodega o punto de comercialización. En caso contrario la visita será cancelada y el interesado deberá solicitar su reprogramación, asumiendo los costos derivados de ésta.

El traslado de las muestras será a cargo del solicitante, así como el envío de éstas al laboratorio acreditado y el costo de las pruebas.

10.2 Tamaño de la muestra:

Para el muestreo inicial o de renovación de la certificación, se deberá seleccionar un espécimen por modelo o familia.

Para el muestreo de vigilancia, el tamaño de la muestra estará determinado de acuerdo a lo indicado en la Tabla 3:

TABLA 3.- Criterio de muestreo

Clasificación	Tipo	Muestras a tomar en vigilancia por clasificación
Chico	1, 2 y 3	2 (1 muestra más su testigo)
Mediano	4 y 5	2 (1 muestra más su testigo)
Grande	6 y 7	2 (1 muestra más su testigo)

Nota 3: Si se tienen varios certificados dentro de la misma clasificación, sólo se tomarán dos muestras de cada clasificación para todos los certificados.

11. Vigilancia

La vigilancia del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana estará a cargo de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a sus respectivas atribuciones.

12. Bibliografía

GGG J-63 B. March 27, 1967 Jack Hydraulic, hand dolly type hydraulic and bumper (automobile).

13. Concordancia con normas internacionales

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

APÉNDICE INFORMATIVO

Las unidades kgf/cm² están en desuso con base a la NOM-008-SCFI-2002; en el cuerpo de esta NOM aparecen entre paréntesis sólo para fines prácticos, ya que las unidades para presión que deben emplearse son pascales "Pa".

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 90 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, como norma definitiva.

SEGUNDO. El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, cancelará y sustituirá a la norma oficial mexicana NOM-114-SCFI-2006, Gatos hidráulicos tipo botella-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2006.

TERCERO. El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, cancela y deja sin efectos los criterios, circulares, lineamientos, procedimientos u otras disposiciones de carácter obligatorio derivados de la Norma Oficial Mexicana NOM-114-SCFI-2006, Gatos hidráulicos tipo botella-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2006.

CUARTO. Los certificados de la conformidad vigentes respecto de la norma oficial mexicana NOM-114-SCFI-2006, Gatos hidráulicos tipo botella-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, que hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente proyecto de norma oficial mexicana, una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, continuarán vigentes hasta que concluya su término, en la inteligencia que los productos podrán comercializarse hasta agotar el inventario al amparo del certificado.

QUINTO. Los laboratorios y los Organismos de Certificación de Producto podrán iniciar los trámites de acreditación y aprobación en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que éste sea publicado como norma definitiva.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2016.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-C-508-ONNCCE-2015 y NMX-C-513-ONNCCE-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-C-508-ONNCCE-2015 Y NMX-C-513-ONNCCE-2015.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las Normas Mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como Proyectos de Normas Mexicanas bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." (ONNCCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o al correo electrónico: normas@mail.onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53950, Estado de México.

Las normas mexicanas NMX-C-508-ONNCCE-2015 y NMX-C-513-ONNCCE-2015, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-C-508-ONNCCE-2015	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-BLOQUES DE TIERRA COMPRIMIDA ESTABILIZADOS CON CAL-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO.
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta norma mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones y métodos de ensayo de los Bloques de Tierra Comprimida (BTC) estabilizados con cal, usados en muros de carga, divisorios pudiendo o no ser aparentes y techos en bóvedas, así como los métodos de ensayo adecuados a las formas prismáticas con empatía entre ellos.</p> <p>Esta norma mexicana aplica a Bloques de Tierra Comprimida (BTC) estabilizados con cal, destinados a la construcción de muros de carga, divisorios pudiendo o no ser aparentes y techos en bóvedas.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con Normas Internacionales</p> <p>Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional por no existir alguna al momento de su elaboración.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ángel Sampedro Rodríguez.- Tratamientos de Suelos con Cal.- Anexo 2 Manual de Estabilización de Suelos con Cal-ed. Asociación Nacional de Fabricantes de Cales y Derivados de España Madrid (ANCADE).- Madrid, Abril 2005, págs. 1 a 43 ● Roux Gutiérrez Rubén Salvador-Utilización del material adobe para la vivienda popular en la zona conurbada de la desembocadura del río Pánuco. Tampico: Facultad de Arquitectura de la U.A.T.- México, 1990 ● Roux Gutiérrez Rubén Salvador.- Los Bloques de Tierra Comprimida en Zonas Húmedas: ed. Plaza y Valdés.- México, 2010.- pág. 188 	
NMX-C-513-ONNCCE-2015	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CAL VIVA-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta norma mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo a fin de cumplir con un estándar de calidad de la cal viva (óxido de calcio).</p> <p>Esta norma mexicana aplica a la cal viva de fabricación nacional o de importación, que se comercialice dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con Normas Internacionales</p> <p>Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir alguna en el momento de su elaboración.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> ● NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2002). ● NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas. (Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de octubre de 1977). ● ASTM C25-11e1 (2011) Standard Test Methods for Chemical Analysis of Limestone, Quicklime, and Hydrated Lime. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). ● ASTM C50/C50M-13 (2013) Standard Practice for Sampling, Sample Preparation, Packaging, and Marking of Lime and Limestone Products. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). ● ASTM C51-11 (2011) Standard Terminology Relating to Lime and Limestone (as used by the Industry). (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). ● ASTM C110-15 (2015) Standard Test Methods for Physical Testing of Quicklime, Hydrated Lime, and Limestone. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). 	

México, D.F., a 13 de enero de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3, fracción VII, y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE MARZO DE 2016

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes, los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica los anteproyectos que fueron eximidos de la presentación de manifestación de impacto regulatorio, y aquellos donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicha manifestación.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de abril de 2016.- El Director General, **Mario Emilio Gutiérrez Caballero**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de marzo de 2016.		
Asuntos recibidos		
Secretaría de Gobernación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se reforman y adicionan los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios.	7/03/2016	Exención de MIR
Aviso por el que se dan a conocer las Delegaciones Federales del Instituto Nacional de Migración habilitadas para atender y resolver los trámites relativos a la Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios de APEC (ABTC).	10/03/2016	Exención de MIR
Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	18/03/2016	Exención de MIR
Archivo General de la Nación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos	9/03/2016	MIR de impacto Moderado

correspondientes a la autorización de salida del país de documento declarado patrimonio documental de la Nación; y de enajenación por venta de un acervo o documento.		(Respuesta a Ampliaciones y correcciones)
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se difunde el Manual de Organización General del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y su ubicación para consulta.	2/03/2016	Exención de MIR
Secretaría de Relaciones Exteriores	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2016.	11/03/2016	MIR de actualizaciones Periódicas
Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2016.	11/03/2016	MIR de actualizaciones Periódicas
Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2016.	17/03/2016	Nueva versión de MIR de actualizaciones Periódicas
Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2016.	17/03/2016	Nueva versión de MIR de actualizaciones Periódicas
Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015.	29/03/2016	Opinión sobre Tratados Internacionales
Acuerdo por el que se reducen los plazos de resolución y prevención para los trámites expedidos en la sede de las Oficinas Consulares de México y en la Secretaría de Relaciones Exteriores que se enlistan.	30/03/2016	Exención de MIR
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	1/03/2016	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.	1/03/2016	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.	2/03/2016	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.	3/03/2016	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	4/03/2016	MIR de impacto Moderado
Circular modificatoria 6/16 de la Única de Seguros y Fianzas (Anexo 6.6.4-d.).	9/03/2016	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	9/03/2016	MIR de impacto Moderado
Circular modificatoria 5/16 de la Única de Seguros y Fianzas (Anexo 5.15.3.).	9/03/2016	MIR de impacto Moderado
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	10/03/2016	Exención de MIR

Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	10/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se delega en el Vicepresidente Jurídico, en la Dirección General de Sanciones y de lo Contencioso y en la Dirección General Adjunta de lo Contencioso de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de representación legal de dicha Comisión en los procedimientos judiciales, administrativos y laborales en los que la misma sea parte o pueda resultar afectada, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 fracción I de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de representar a la Junta de Gobierno de la mencionada Comisión en los juicios de Amparo en los que aquella sea parte, de conformidad con el artículo 12 fracción XV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	11/03/2016	Exención de MIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	11/03/2016	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que se delega en el Vicepresidente Jurídico, en la Dirección General de Sanciones y de lo Contencioso y en la Dirección General Adjunta de Sanciones de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y al personal que preste a éstos sus servicios, las sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 52, 99, 100, 100 A, 100 B, 100 bis y 100 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	11/03/2016	Exención de MIR
Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	14/03/2016	MIR de impacto Moderado
Circular modificatoria 7/16 de la Única de Seguros y Fianzas (Anexo 32.9.10.).	14/03/2016	Exención de MIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.	16/03/2016	MIR de impacto Moderado
Circular modificatoria 8/16 de la Única de Seguros y Fianzas (Disposiciones 34.3.1., 34.3.2., 34.3.3. y 34.3.4.).	17/03/2016	Exención de MIR
Modificación a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	18/03/2016	MIR de impacto Moderado
Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	18/03/2016	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores.	18/03/2016	MIR de impacto Moderado
Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	22/03/2016	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	22/03/2016	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.	28/03/2016	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.	30/03/2016	MIR de impacto Moderado
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas del Instituto para la	2/03/2016	Exención de MIR

Protección al Ahorro Bancario.		
Acuerdo por el que se adicionan y reforman diversas Disposiciones del estatuto orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.	2/03/2016	Exención de MIR
Formato electrónico de la información relacionada con la situación patrimonial de los acreditados de las instituciones de banca múltiple a que se refiere la cláusula cuarta de las "Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones activas y pasivas a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Instituciones de Crédito".	4/03/2016	MIR de impacto Moderado
Formato electrónico de la información relacionada con la situación patrimonial de los acreditados de las instituciones de banca múltiple a que se refiere la cláusula cuarta de las "Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones activas y pasivas a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Instituciones de Crédito".	9/03/2016	MIR de impacto Moderado
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se determina nuevo domicilio de la oficialía de partes de la Delegación Regional Golfo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, para atender todos los asuntos relacionados con los bienes descritos en el artículo 1o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.	7/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a los lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores de bienes asegurados en los procedimientos penales federales y para conceder la utilización de los mismos, intitulados a raíz de las mismas, Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores de bienes y conceder la utilización de los mismos.	8/03/2016	Exención de MIR
Secretaría de Desarrollo Social	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.	2/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Investigación (VI), del Programa de Coinversión Social.	3/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que atiendan a las y los jóvenes de entre 12 y 29 años, para presentar proyectos dirigidos a PRO-JUVENTUDES: Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil (PJ), dentro del Programa de Coinversión Social.	3/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Inclusión Social (IS), dentro del Programa de Coinversión Social.	3/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Investigación (VI), del Programa de Coinversión Social.	7/03/2016	Nuevo Envío de Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	7/03/2016	Nuevo Envío de Exención de MIR

e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que atiendan a las y los jóvenes de entre 12 y 29 años, para presentar proyectos dirigidos a PRO-JUVENTUDES: Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil (PJ), dentro del Programa de Coinversión Social.		
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Inclusión Social (IS), dentro del Programa de Coinversión Social.	7/03/2016	Nuevo Envío de Exención de MIR
Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social las facultades que se indican.	7/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Investigación (VI), del Programa de Coinversión Social.	9/03/2016	Baja del Expediente
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que atiendan a las y los jóvenes de entre 12 y 29 años, para presentar proyectos dirigidos a PRO-JUVENTUDES: Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil (PJ), dentro del Programa de Coinversión Social.	9/03/2016	Baja del Expediente
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Inclusión Social (IS), dentro del Programa de Coinversión Social.	9/03/2016	Baja del Expediente
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que atiendan a las y los jóvenes de entre 12 y 29 años, para presentar proyectos dirigidos a PRO-JUVENTUDES: Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil (PJ), dentro del Programa de Coinversión Social.	9/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Investigación (VI), del Programa de Coinversión Social.	9/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Inclusión Social (IS), dentro del Programa de Coinversión Social.	9/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Hidalgo para presentar proyectos de Corresponsabilidad para el Desarrollo Social de Hidalgo (CH), dentro del Programa de Coinversión Social.	22/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz para presentar proyectos de Fomento al Desarrollo Humano y Social Coatzacoalcos (HC), dentro del Programa de Coinversión Social.	22/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Yucatán para presentar proyectos de Coinversión Social para el Bienestar Social en el Estado de Yucatán (BS), dentro del Programa de Coinversión Social.	22/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Guerrero para presentar proyectos de Formación Productiva para el Autoempleo (FA),	22/03/2016	Exención de MIR

dentro del Programa de Coinversión Social.		
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Municipio de Ahome, Sinaloa para presentar proyectos de Ahome Somos Todos (LM), dentro del Programa de Coinversión Social.	22/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Municipio de Puebla, Puebla, para presentar Proyectos y Acciones para una Ciudad de Progreso en el Municipio de Puebla 2016 (PP), dentro del Programa de Coinversión Social.	22/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco para presentar proyectos de Coinversión para el Desarrollo Humano y Social del Estado de Tabasco (DT), dentro del Programa de Coinversión Social.	22/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Municipio de Querétaro para presentar proyectos de Querétaro Capital de la Niñez y la Adolescencia (QN) dentro del Programa de Coinversión Social.	22/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Yucatán para presentar proyectos de Emprendedores Sociales del Estado de Yucatán (ES), dentro del Programa de Coinversión Social.	22/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo para la Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social.	23/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las reglas de operación de PROSPERA programa de inclusión social, para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015.	28/03/2016	Formato para reglas de operación
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Álamo-Tuxpan, clave 3014, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	1/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Tecolutla, clave 3002, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	2/03/2016	Exención de MIR
Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de Seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, Tratamiento y Refinación de petróleo y Procesamiento de Gas Natural.	3/03/2016	MIR de alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Atlixco-Izúcar de Matamoros, clave 2103, en el Estado de Puebla, Región Hidrológico-Administrativa Balsas.	7/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Jalapa-Coatepec, clave 3018, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	7/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Valle de Tequisquiapan, clave 2205, en el Estado de Querétaro, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte.	7/03/2016	Exención de MIR

Alcance a la Convocatoria Pública para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2016.	8/03/2016	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Coatzacoalcos, clave 2013, en el estado de Oaxaca, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	8/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se delegan a los Jefes de la Unidad de Gestión Industrial y la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, las facultades y atribuciones que se indican.	9/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Río Fuerte, clave 2501, en el Estado de Sinaloa, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Norte.	10/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Río Sinaloa, clave 2502, en el Estado de Sinaloa, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Norte.	10/03/2016	Exención de MIR
Convocatoria para la Acreditación y Aprobación de Tercero Especialista en materia de Estaciones de Servicio de fin específico y de Estaciones asociadas a la actividad de expendio en su modalidad Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina.	15/03/2016	Exención de MIR
Aviso por el que se informa al público en general que el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha emitido opinión favorable para incorporar al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP), las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación que se detallan.	15/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Río Presidio, clave 2509, en el Estado de Sinaloa, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Norte.	15/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Bajo Río Bravo, clave 2801, en el Estado de Tamaulipas, Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo.	15/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	16/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Orizaba-Córdoba, clave 3007, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	16/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Cuicatlán, clave 2012, en el Estado de Oaxaca, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	17/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Victoria-Casas, clave 2808, en el Estado de Tamaulipas, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte.	17/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Jiménez-Abasolo, clave 2805, en el Estado de Tamaulipas, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte.	18/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los límites de las 757	18/03/2016	Exención de MIR

Cuencas Hidrológicas que comprenden las 37 Regiones Hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos.		
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales Subterráneas del Acuífero Costera de Coatzacoalcos, clave 3012, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	22/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Costera del Papaloapan, clave 3020, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	22/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, en el Estado de Tamaulipas, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte.	23/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Soteapan-Hueyapan, clave 3011, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	23/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Libres-Oriental, clave 2102, en el Estado de Puebla, Región Hidrológico-Administrativa Balsas.	28/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Martínez de la Torre-Nautla, clave 3003, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	28/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Ixmiquilpan, clave 1312, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México.	29/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Chapantongo-Alfajayucan, clave 1309, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México.	29/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Valle de Escuinapa, clave 2511, en el Estado de Sinaloa, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Norte.	30/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Soconusco, clave 0710, en el Estado de Chiapas, Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur.	31/03/2016	Exención de MIR
Secretaría de Energía	Fecha	Descripción
Aviso por el que se da a conocer el Requisito para la Adquisición de Certificados de Energías Limpias en 2019, establecido por la Secretaría de Energía.	1/03/2016	MIR de impacto Moderado
Disposiciones administrativas de carácter general en materia de Eficiencia Energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2016.	1/03/2016	Exención de MIR
Lineamientos y modelos de contratos para el uso, goce, afectación o adquisición de los terrenos, bienes o derechos respecto de la exploración y extracción de hidrocarburos, el transporte por medio de ductos y el reconocimiento y exploración superficial.	14/03/2016	MIR de impacto Moderado

Aviso por el que se da a conocer el Requisito para la Adquisición de Certificados de Energías Limpias en 2019, establecido por la Secretaría de Energía.	22/03/2016	Respuesta a Dictamen
Lineamientos y modelos de contratos para el uso, goce, afectación o adquisición de los terrenos, bienes o derechos respecto de la exploración y extracción de hidrocarburos, el transporte por medio de ductos y el reconocimiento y exploración superficial.	23/03/2016	Nueva Versión de la MIR
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Lineamientos para la Transferencia de Información Histórica.	17/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo CNH.____/2016, mediante la cual la Comisión Nacional de Hidrocarburos lleva a cabo diversas modificaciones y adiciones a los lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos, así como sus modificaciones.	31/03/2016	MIR de impacto Moderado
Comisión Reguladora de Energía	Fecha	Descripción
Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica la Disposición Séptimo Transitoria de las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos.	1/03/2016	Información adicional remitida por la Dependencia
Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía autoriza y expide el Modelo de Contrato de Interconexión para permisionario de exportación de energía eléctrica legado, a través de una central eléctrica ubicada en el territorio Nacional.	1/03/2016	MIR de impacto Moderado
Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica la Disposición Séptimo Transitoria de las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos.	3/03/2016	Información adicional remitida por la Dependencia
Proyecto de acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía instruye la clasificación e inscripción de los expedientes relativos a los permisos de transporte y distribución por medios distintos a ductos, expendio así como de expendio al público de gas licuado de petróleo otorgados por la Secretaría de Energía, en el registro público de la Comisión Reguladora de Energía.	3/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía establece los criterios bajo los cuales se incorporarán en el ingreso requerido del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica los costos relacionados a los contratos o asociaciones a que se refieren los artículos 30 y 31 de la Ley de la Industria Eléctrica.	7/03/2016	Respuesta a Dictamen
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica el calendario de actividades 2016 aprobado mediante el Acuerdo A/071/2015 y habilita los días 31 de marzo y 1 de abril de 2016 únicamente para la recepción de trámites.	7/03/2016	Exención de MIR
Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica el diverso por el que se emitieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para la operación y funcionamiento del Registro de Usuarios Calificados.	7/03/2016	Exención de MIR
Resolución por la que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Criterios para la imposición de sanciones correspondientes al incumplimiento de las Obligaciones en materia de Energías	9/03/2016	Información adicional remitida por la Dependencia

Limpias.		
Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía actualiza los valores de los parámetros qd, rm, gd, dm y TFI para el periodo abril a septiembre de 2016, en términos de las disposiciones 5 y 6 del anexo de la Resolución RES/998/2016 por medio de la cual la Comisión Reguladora de Energía expide la metodología para la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera.	15/03/2016	MIR de Actualizaciones Periódicas
Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Comisión Reguladora de Energía.	15/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el cual la Comisión Reguladora de Energía prorroga el plazo de entrega del primer reporte trimestral de obligaciones para los permisionarios de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petróleo, petrolíferos, petroquímicos previstos en los formatos expedidos mediante Resolución RES/308/2015 y publicados en la oficialía de partes electrónica de la Comisión Reguladora de Energía.	18/03/2016	Exención de MIR
Aviso de prórroga de vigencia con motivo de la expedición por segunda ocasión de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-CRE-2015, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.	23/03/2016	Solicitud de Autorización para Emergencias
Aviso de prórroga de vigencia con motivo de la expedición por segunda ocasión de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-CRE-2015, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.	28/03/2016	Nueva versión de la MIR
Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se establecen el mecanismo y los criterios para la asignación de cupos para exportar vehículos automotores ligeros nuevos hacia la República Argentina, en el marco del Quinto Protocolo Adicional al Apéndice I "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México" del ACE 55.	1/03/2016	Nueva versión
Convocatoria para la acreditación y aprobación de Unidades de Verificación de Instrumentos de Medición.	1/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el mecanismo de asignación para importar frijol bajo arancel-cupo.	11/03/2016	MIR de impacto Moderado con análisis de impacto en la competencia
Aviso mediante el cual se da a conocer la actualización correspondiente al mes de marzo de 2016, del monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016.	14/03/2016	Exención de MIR
Aviso de prórroga de vigencia con motivo de la expedición por segunda ocasión de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-016-SCFI-2015, Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz-Especificaciones y métodos de prueba.	17/03/2016	Solicitud de Autorización para Emergencias
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior.	18/03/2016	MIR de impacto Moderado con análisis de impacto en la competencia
Convocatoria para Participar en el Premio Nacional de Tecnología e Innovación, Décima Octava Edición.	21/03/2016	MIR de alto impacto
Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Tecnología e Innovación Décima Octava Edición.	22/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia	29/03/2016	Nueva versión

de Comercio Exterior.		
Acuerdo por el que se establecen el mecanismo y los criterios para la asignación de cupos para exportar vehículos automotores ligeros nuevos hacia la República Argentina, en el marco del Quinto Protocolo Adicional al Apéndice I "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México" del ACE 55.	31/03/2016	Nueva versión
Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Tecnología e Innovación Décima Octava Edición.	31/03/2016	Nueva versión
Centro Nacional de Metrología	Fecha	Descripción
Acuerdo de Reformas al Estatuto Orgánico.	10/03/2016	Exención de MIR
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la lista de instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material biológico.	2/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	14/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se modifica al diverso que da a conocer el horario de atención al público en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	31/03/2016	Exención de MIR
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica el Similar por el que se establecen épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas continentales de jurisdicción Federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2010, con el fin de modificar el periodo de veda para la captura de tilapia en la Laguna de Amela, Colima.	1/03/2016	Exención de MIR
Aviso de apertura de ventanillas para el registro de contratos de compraventa y participar en los incentivos para la adquisición de coberturas de precios en agricultura por contrato, ciclo agrícola OI 2015/2016 de los productos y estados elegibles y sorgo ciclo agrícola PV/2016 del Estado de Sinaloa, del componente incentivos a la comercialización.	1/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se establecen las medidas zoonositarias que deben existir entre la ubicación de unidades de producción avícola y otro tipo de instalaciones pecuarias, centros urbanos y centros de disposición de residuos sólidos urbanos.	2/03/2016	Solicitud de baja de MIR o Expediente
Acuerdo por el que se declara al Estado de Sonora como zona libre de brucelosis bovina causada por especies lisas.	8/03/2016	Exención de MIR
Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de Títulos de Obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de febrero de 2016.	8/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se modifica el Similar por el cual se establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2005.	9/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad que se indica.	9/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría	9/03/2016	Exención de MIR

de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad que se indica.		
Acuerdo por el que se modifica el Similar por el que se establecen épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en Aguas Continentales de Jurisdicción Federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2010, con el fin de establecer una veda temporal para la pesca comercial en un área definida de 409 hectáreas de la Laguna Champayán, Tamaulipas.	15/03/2016	MIR de impacto Moderado
Aviso para dar a conocer el incentivo para atender problemas específicos de comercialización del frijol, ciclo agrícola primavera verano 2015, para los estados de Chihuahua, Durango y Zacatecas del componente incentivos a la comercialización.	18/03/2016	MIR de impacto Moderado
Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos, las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.	18/03/2016	MIR de impacto Moderado
Aviso que modifica el "Aviso de apertura de ventanillas para dar a conocer el incentivo para la administración de riesgos de precios, coberturas de café arábica 2015-2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2016".	23/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se delega en favor de las Direcciones Generales de Planeación y Evaluación, y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Las atribuciones que se indican.	30/03/2016	Exención de MIR
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Carácter General mediante las cuales se autoriza, por una sola vez, la ampliación del área de las terminales e instalaciones portuarias de uso público que hayan sido materia de contratos de cesión parcial de derechos, con las Administraciones Portuarias Integrales.	1/03/2016	MIR de impacto Moderado
Aviso mediante el cual se hace del conocimiento a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal de los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 18 de marzo de 2016 a las 23:59 horas del 4 de abril de 2016, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.	7/03/2016	MIR de actualizaciones periódicas
Aviso, a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, por el que se informan los periodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2016.	10/03/2016	Exención de MIR
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Fecha	Descripción
Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación del Acuerdo 217.10 por el que se autoriza el número y se determina la circunscripción territorial de las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.	30/03/2016	Exención de MIR
Secretaría de Educación Pública	Fecha	Descripción
Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51 y 53 de la Ley General de Educación.	2/03/2016	Exención de MIR

Acuerdo número por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan.	8/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo número por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan.	9/03/2016	Nueva versión de exención de MIR
Decreto por el que se establece y regula el Sistema Nacional de Educación Media Superior.	15/03/2016	Exención de MIR
Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación.	15/03/2016	Exención de MIR
Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación.	15/03/2016	Nueva versión de exención de MIR
Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación.	16/03/2016	Nueva versión de exención de MIR
Lista de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2016-2017.	23/03/2016	Exención de MIR
Aviso de cambio de domicilio de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.	29/03/2016	Exención de MIR
Aviso general por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.	30/03/2016	Exención de MIR
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Fecha	Descripción
Reglas de Operación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente en el Sistema CONALEP.	11/03/2016	Exención de MIR
Secretaría de Salud	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se dan a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos a partir del 24 de marzo de 2016.	8/03/2016	Exención de MIR
Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2016.	8/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo días inhábiles.	8/03/2016	Exención de MIR
Resolución por la que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.	8/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el cual se establece el criterio para la verificación de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-142-SSA1/SCFI-2014, bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2015.	9/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el cual se establece el criterio para la verificación de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-142-SSA1/SCFI-2014, bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2015.	14/03/2016	Exención de MIR
Convenio específico en materia de transferencia de recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud a la que en adelante se le denominará "la Secretaría", representada en este acto por el Lic. Mikel Andoni Arriola Peñalosa, Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Lic. Carlos Raúl Alatorre Vallarino, Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, por la otra parte, el Ejecutivo del estado libre y soberano de _____, al que en lo sucesivo se le denominará "la Entidad", representado por el	18/03/2016	Exención de MIR

_____, en su carácter de Secretario de Finanzas y el _____, en su carácter de Secretario de Salud Estatal y/o el Director General del Instituto y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud, con la asistencia del Director de Regulación Sanitaria y/o Director de Regulación y Fomento Sanitario, y/o Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, y/o Director General de Regulación Sanitaria, y/o Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y/o Subsecretario de Fomento Sanitario, y/o Subsecretario de Regulación, Control y Fomento Sanitario (según sea el caso) _____, conforme a los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes.		
Aviso de datos del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Salud.	21/03/2016	Exención de MIR
Manual de Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica.	23/03/2016	Exención de MIR
Aviso referente a la venta del suplemento que actualiza a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.	30/03/2016	Exención de MIR
Resolución por la que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.	31/03/2016	Solicitud de baja de MIR o Expediente
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Fecha	Descripción
Acuerdo mediante el cual se expide el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.	31/03/2016	Exención de MIR
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Fecha	Descripción
Convocatoria a unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación para realizar la evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	2/03/2016	Exención de MIR
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se emiten los Criterios y Mecanismos de supervisión de recursos en época electoral en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y sus entidades sectorizadas y agrupadas.	14/03/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se constituye el Comité Jurídico del sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	15/03/2016	Exención de MIR
Secretaría de Turismo	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que modifica el diverso por el que se crea el Consejo Consultivo del Instituto de Competitividad Turística de la Secretaría de Turismo.	23/03/2016	Exención de MIR
Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo	31/03/2016	Exención de MIR
Secretaría de la Función Pública	Fecha	Descripción
Criterio no. 05/2015 de aplicación general, en materia de reporte de inmuebles federales en la contabilidad gubernamental.	3/03/2016	Exención de MIR
Criterio no. 06/2015 de aplicación general, en materia de empresas productivas del estado y sus empresas productivas subsidiarias.	3/03/2016	Exención de MIR
Criterio no. 07/2015 de aplicación general, en materia de la administración de las islas de jurisdicción federal y las facultades concurrentes por dependencia.	3/03/2016	Exención de MIR
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Fecha	Descripción

Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo del Pleno por el que se emiten los Lineamientos para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.	21/03/2016	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que se modifican los formatos de trámites y requisitos para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, que se publicaron mediante Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2015.	21/03/2016	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que se aprueba la versión actualizada del Formato Único de Declaración, así como sus anexos.	22/03/2016	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que se modifican los formatos de trámites y requisitos para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, que se publicaron mediante Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2015.	28/03/2016	MIR de impacto Moderado
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la oficina de la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en la Ciudad de México.	9/03/2016	Exención de MIR
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fecha	Descripción
Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial del Órgano Interno de Control en el SUPERISSSTE.	1/03/2016	Exención de MIR
Instituto Mexicano del Seguro Social	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Delegado Regional en el Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegar facultades.	23/03/2016	Exención de MIR
Aviso mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Delegado Regional en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegar facultades.	28/03/2016	Exención de MIR
Lineamientos para el otorgamiento de licencias para el uso y explotación de los derechos de propiedad industrial del Instituto Mexicano del Seguro Social.	29/03/2016	MIR de impacto Moderado
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la Subdelegación y Oficina para Cobros de Tula de Allende, Jurisdicción Delegación Estatal en Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social.	31/03/2016	Exención de MIR
Asuntos emitidos		
Secretaría de Gobernación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se reforman y adicionan los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios.	11/03/2016	Aceptar exención MIR
Aviso por el que se dan a conocer las Delegaciones Federales del Instituto Nacional de Migración habilitadas para atender y resolver los trámites relativos a la Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios de APEC (ABTC).	14/03/2016	Aceptar exención MIR
Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.	28/03/2016	Aceptar exención MIR
Archivo General de la Nación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos correspondientes a la autorización de salida del país de	16/03/2016	Dictamen total final

documento declarado patrimonio documental de la Nación; y de enajenación por venta de un acervo o documento.		
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se difunde el Manual de Organización General del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y su ubicación para consulta.	7/03/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría de Relaciones Exteriores	Fecha	Descripción
Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero al artículo 11 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	9/03/2016	Dictamen total final
Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2016.	18/03/2016	No Dictaminación
Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2016.	18/03/2016	No Dictaminación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	7/03/2016	Dictamen total final
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	10/03/2016	Aceptar exención MIR
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.	14/03/2016	Dictamen total final
Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	14/03/2016	Aceptar exención MIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.	15/03/2016	Dictamen total final
Acuerdo por el que se delega en el Vicepresidente Jurídico, en la Dirección General de Sanciones y de lo Contencioso y en la Dirección General Adjunta de Sanciones de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y al personal que preste a éstos sus servicios, las sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 52, 99, 100, 100 A, 100 B, 100 bis y 100 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	16/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se delega en el Vicepresidente Jurídico, en la Dirección General de Sanciones y de lo Contencioso y en la Dirección General Adjunta de lo Contencioso de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de representación legal de dicha Comisión en los procedimientos judiciales, administrativos y laborales en los que la misma sea parte o pueda resultar afectada, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 fracción I de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de representar a la Junta de Gobierno de la mencionada Comisión en los juicios de Amparo en los que aquélla sea parte, de conformidad con el artículo 12 fracción XV	17/03/2016	Aceptar exención MIR

de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.		
Circular modificatoria 7/16 de la Única de Seguros y Fianzas (Anexo 32.9.10.).	17/03/2016	Aceptar exención MIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	17/03/2016	Dictamen total final
Circular modificatoria 5/16 de la Única de Seguros y Fianzas (Anexo 5.15.3.).	18/03/2016	Dictamen total final
Circular modificatoria 6/16 de la Única de Seguros y Fianzas (Anexo 6.6.4-d.).	18/03/2016	Dictamen total final
Circular modificatoria 8/16 de la Única de Seguros y Fianzas (Disposiciones 34.3.1., 34.3.2., 34.3.3. y 34.3.4.).	18/03/2016	Aceptar exención MIR
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores.	29/03/2016	Dictamen total final
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	30/03/2016	Dictamen total final
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se adicionan y reforman diversas Disposiciones del estatuto orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.	8/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.	8/03/2016	Aceptar exención MIR
Formato electrónico de la información relacionada con la situación patrimonial de los acreditados de las instituciones de banca múltiple a que se refiere la cláusula cuarta de las "Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones activas y pasivas a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Instituciones de Crédito".	15/03/2016	Dictamen total final
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a los lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores de bienes asegurados en los procedimientos penales federales y para conceder la utilización de los mismos, intitulados a raíz de las mismas, Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores de bienes y conceder la utilización de los mismos.	10/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se determina nuevo domicilio de la oficialía de partes de la Delegación Regional Golfo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, para atender todos los asuntos relacionados con los bienes descritos en el artículo 1o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.	10/03/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría de Desarrollo Social	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2013.	2/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de	7/03/2016	Aceptar exención MIR

Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.		
Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social las facultades que se indican.	9/03/2016	Aceptar exención MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Investigación (VI), del Programa de Coinversión Social.	11/03/2016	Aceptar exención MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Inclusión Social (IS), dentro del Programa de Coinversión Social.	11/03/2016	Aceptar exención MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que atiendan a las y los jóvenes de entre 12 y 29 años, para presentar proyectos dirigidos a PRO-JUVENTUDES: Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil (PJ), dentro del Programa de Coinversión Social.	11/03/2016	Aceptar exención MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Yucatán para presentar proyectos de Coinversión Social para el Bienestar Social en el Estado de Yucatán (BS), dentro del Programa de Coinversión Social.	29/03/2016	Aceptar exención MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Yucatán para presentar proyectos de Emprendedores Sociales del Estado de Yucatán (ES), dentro del Programa de Coinversión Social.	29/03/2016	Aceptar exención MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Municipio de Puebla, Puebla, para presentar Proyectos y Acciones para una Ciudad de Progreso en el Municipio de Puebla 2016 (PP), dentro del Programa de Coinversión Social.	29/03/2016	Aceptar exención MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz para presentar proyectos de Fomento al Desarrollo Humano y Social Coatzacoalcos (HC), dentro del Programa de Coinversión Social.	29/03/2016	Aceptar exención MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco para presentar proyectos de Coinversión para el Desarrollo Humano y Social del Estado de Tabasco (DT), dentro del Programa de Coinversión Social.	29/03/2016	Aceptar exención MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Municipio de Ahome, Sinaloa para presentar proyectos de Ahome Somos Todos (LM), dentro del Programa de Coinversión Social.	29/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo para la Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social.	29/03/2016	Aceptar exención MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Hidalgo para presentar proyectos de Corresponsabilidad para el Desarrollo Social de Hidalgo (CH), dentro del Programa de Coinversión Social.	29/03/2016	Aceptar exención MIR
Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Estado de Guerrero para presentar proyectos de Formación Productiva para el Autoempleo (FA), dentro del Programa de Coinversión Social.	29/03/2016	Aceptar exención MIR

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con domicilio fiscal en el Municipio de Querétaro para presentar proyectos de Querétaro Capital de la Niñez y la Adolescencia (QN) dentro del Programa de Coinversión Social.	29/03/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Valle de Santa María del Oro, clave 1812, en el Estado de Nayarit, Región Hidrológico-Administrativa Lerma-Santiago-Pacífico.	2/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Valle Acaponeta-Cañas, clave 1801, en el Estado de Nayarit, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Norte.	2/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Valle de Actopan, clave 3005, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	3/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Álamo-Tuxpan, clave 3014, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	7/03/2016	Aceptar exención MIR
Alcance a la Convocatoria Pública para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2016.	8/03/2016	Mir de Impacto moderado
Alcance a la Convocatoria Pública para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2016.	9/03/2016	Mir de Impacto moderado
Convocatoria Pública para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2016.	9/03/2016	Mir de Impacto moderado
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Tecolutla, clave 3002, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	9/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Valle de Tequisquiapan, clave 2205, en el Estado de Querétaro, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte.	9/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Jalapa-Coatepec, clave 3018, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	9/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Coatzacoalcos, clave 2013, en el Estado de Oaxaca, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	14/03/2016	Aceptar exención MIR
Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de Seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, Tratamiento y Refinación de petróleo y Procesamiento de Gas Natural.	14/03/2016	Aceptar Acuerdo de Calidad Regulatoria
Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la Conformación e Implementación de Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del sector hidrocarburos que se indican.	15/03/2016	Dictamen total NO final
Acuerdo por el que se delegan a los Jefes de la Unidad de Gestión Industrial y la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de	16/03/2016	Aceptar exención MIR

Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, las facultades y atribuciones que se indican.		
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Río Sinaloa, clave 2502, en el estado de Sinaloa, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Norte.	17/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Río Fuerte, clave 2501, en el Estado de Sinaloa, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Norte.	17/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Tuxtepec, clave 2010, en el Estado de Oaxaca, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	18/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Orizaba-Córdoba, clave 3007, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	18/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Cuicatlán, clave 2012, en el Estado de Oaxaca, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	18/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Río Presidio, clave 2509, en el Estado de Sinaloa, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Norte.	18/03/2016	Aceptar exención MIR
Aviso por el que se informa al público en general que el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha emitido opinión favorable para incorporar al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP), las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación que se detallan.	22/03/2016	Aceptar exención MIR
Convocatoria para la Acreditación y Aprobación de Tercero Especialista en materia de Estaciones de Servicio de fin específico y de Estaciones asociadas a la actividad de expendio en su modalidad Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina.	22/03/2016	Rechazo exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Victoria-Casas, clave 2808, en el Estado de Tamaulipas, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte.	23/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales Subterráneas del Acuífero Costera de Coatzacoalcos, clave 3012, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	30/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Costera del Papaloapan, clave 3020, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	30/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Tula-Bustamante, clave 2814, en el Estado de Tamaulipas, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte.	31/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las Aguas Nacionales subterráneas del Acuífero Soteapan-Hueyapan, clave 3011, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	31/03/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría de Energía	Fecha	Descripción

Disposiciones administrativas de carácter general en materia de Eficiencia Energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2016.	7/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el formato para notificar a la Secretaría de Energía del inicio de las negociaciones para el uso, goce, afectación o, en su caso, adquisición de los terrenos, bienes o derechos necesarios para realizar diversas actividades previstas en la Ley de Hidrocarburos.	7/03/2016	Dictamen total final
Aviso por el que se da a conocer el Requisito para la Adquisición de Certificados de Energías Limpias en 2019, establecido por la Secretaría de Energía.	15/03/2016	Dictamen total no final
Aviso por el que se da a conocer el Requisito para la Adquisición de Certificados de Energías Limpias en 2019, establecido por la Secretaría de Energía.	28/03/2016	Dictamen total final
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Lineamientos para la Transferencia de Información Histórica.	18/03/2016	Aceptar exención MIR
Comisión Reguladora de Energía	Fecha	Descripción
Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica la Disposición Séptimo Transitoria de las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos.	9/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica el calendario de actividades 2016 aprobado mediante el Acuerdo A/071/2015 y habilita los días 31 de marzo y 1 de abril de 2016 únicamente para la recepción de trámites.	9/03/2016	Aceptar exención MIR
Proyecto de acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía instruye la clasificación e inscripción de los expedientes relativos a los permisos de transporte y distribución por medios distintos a ductos, expendio así como de expendio al público de gas licuado de petróleo otorgados por la Secretaría de Energía, en el registro público de la Comisión Reguladora de Energía.	10/03/2016	Aceptar exención MIR
Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica el diverso por el que se emitieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para la operación y funcionamiento del Registro de Usuarios Calificados.	11/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía establece los criterios bajo los cuales se incorporarán en el ingreso requerido del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica los costos relacionados a los contratos o asociaciones a que se refieren los artículos 30 y 31 de la Ley de la Industria Eléctrica.	14/03/2016	Dictamen total final
Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía autoriza y expide el Modelo de Contrato de Interconexión para permisionario de exportación de energía eléctrica legado, a través de una central eléctrica ubicada en el territorio Nacional.	15/03/2016	Dictamen total no final
Resolución por la que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Criterios para la imposición de sanciones correspondientes al incumplimiento de las Obligaciones en materia de Energías Limpias.	15/03/2016	Reiteración de Dictamen
Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía actualiza los valores de los parámetros qd, rm, gd, dm y TFI para el periodo abril a septiembre de 2016, en términos de las disposiciones 5 y 6 del anexo de la Resolución RES/998/2016 por medio de la cual la Comisión Reguladora de Energía expide la	16/03/2016	Dictamen total final

metodología para la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera.		
Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Comisión Reguladora de Energía.	16/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el cual la Comisión Reguladora de Energía prorroga el plazo de entrega del primer reporte trimestral de obligaciones para los permisionarios de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petróleo, petrolíferos, petroquímicos previstos en los formatos expedidos mediante Resolución RES/308/2015 y publicados en la oficialía de partes electrónica de la Comisión Reguladora de Energía.	28/03/2016	Aceptar exención MIR
Aviso de prórroga de vigencia con motivo de la expedición por segunda ocasión de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-CRE-2015, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.	31/03/2016	Aceptar MIR de Emergencia
Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Convocatoria para la acreditación y aprobación de Unidades de Verificación de Instrumentos de Medición.	8/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se establecen el mecanismo y los criterios para la asignación de cupos para exportar vehículos automotores ligeros nuevos hacia la República Argentina, en el marco del Quinto Protocolo Adicional al Apéndice I "Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México" del ACE 55.	15/03/2016	Dictamen total final
Aviso mediante el cual se da a conocer la actualización correspondiente al mes de marzo de 2016, del monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016.	22/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el mecanismo de asignación para importar frijol bajo arancel-cupo.	22/03/2016	Dictamen total final
Aviso de prórroga de vigencia con motivo de la expedición por segunda ocasión de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-016-SCFI-2015, Productos. Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz-Especificaciones y métodos de prueba.	29/03/2016	Autorización MIR 20 días
Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.	30/03/2016	Dictamen total final
Centro Nacional de Metrología	Fecha	Descripción
Acuerdo de Reformas al Estatuto Orgánico.	17/03/2016	Aceptar exención MIR
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la lista de instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material biológico.	9/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	22/03/2016	Aceptar exención MIR

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fecha	Descripción
Aviso de apertura de ventanillas para el registro de contratos de compraventa y participar en los incentivos para la adquisición de coberturas de precios en agricultura por contrato, ciclo agrícola OI 2015/2016 de los productos y estados elegibles y sorgo ciclo agrícola PV/2016 del Estado de Sinaloa, del componente incentivos a la comercialización.	2/03/2016	Aceptar exención MIR
PROY-NOM-003-SAGARPA-2015 Relativa a las características de sanidad, calidad, inocuidad, trazabilidad, etiquetado y evaluación de la conformidad del jarabe de agave.	3/03/2016	Respuesta a ampliaciones y correcciones.
PROY-NOM-002-SAGARPA-2015 Relativa a las características de sanidad, calidad, inocuidad, trazabilidad, etiquetado y evaluación de la conformidad de los fructanos de agave.	3/03/2016	Respuesta a ampliaciones y correcciones.
Aviso por el que se da a conocer la incorporación de nuevas guías y reglas referentes a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/FITO-2013, por la que se establecen los criterios, procedimientos y especificaciones para la elaboración de guías para la descripción varietal y reglas para determinar la calidad de las semillas para siembra, en la página electrónica del servicio nacional de inspección y certificación de semillas.	3/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se modifica el Similar por el que se establecen épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas continentales de jurisdicción Federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2010, con el fin de modificar el periodo de veda para la captura de tilapia en la Laguna de Amela, Colima.	7/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015.	8/03/2016	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de Títulos de Obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de febrero de 2016.	10/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se declara al Estado de Sonora como zona libre de brucelosis bovina causada por especies lisas.	10/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se modifica el Similar por el cual se establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2005.	15/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad que se indica.	16/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad que se indica.	16/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se constituye el Sistema Nacional de Semillas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	30/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se modifica el Similar por el que se establecen épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de	30/03/2016	Dictamen total final

la fauna acuática en Aguas Continentales de jurisdicción Federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2010, con el fin de establecer una veda temporal para la pesca comercial en un área definida de 409 hectáreas de la Laguna Champayán, Tamaulipas.		
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se reforma la fracción III del artículo único del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y reformado mediante acuerdos publicados en el mismo medio el 28 de diciembre de 2011 y 3 de julio de 2015.	2/03/2016	Aceptar exención de MIR
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	2/03/2016	Aceptar exención de MIR
Autorización para el uso de las llantas súper sencilla, modelo X-ONE de Michelin, en tracto-camiones doblemente articulados, en sustitución del arreglo dual al que hace referencia la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con las que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, o la que la sustituya.	2/03/2016	Dictamen total final
Aviso mediante el cual se hace del conocimiento a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal de los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 18 de marzo de 2016 a las 23:59 horas del 4 de abril de 2016, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.	9/03/2016	Dictamen total final
Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.	10/03/2016	Solicitud de información a la MIR Ex post
Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Carácter General mediante las cuales se autoriza, por una sola vez, la ampliación del área de las terminales e instalaciones portuarias de uso público que hayan sido materia de contratos de cesión parcial de derechos, con las Administraciones Portuarias Integrales.	15/03/2016	Dictamen total final
Aviso, a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, por el que se informan los periodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2016.	17/03/2016	Aceptar exención de MIR
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Fecha	Descripción
Compendio Operativo para Plazas de Cobro.	11/03/2016	Dictamen total final
Secretaría de Educación Pública	Fecha	Descripción

Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51 y 53 de la Ley General de Educación.	4/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo número por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan.	14/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo número por el que se establece El Plan de Estudios del Bachillerato Internacional.	15/03/2016	Aceptar exención MIR
Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación.	15/03/2016	Aceptar exención MIR
Lista de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2016-2017.	29/03/2016	Aceptar exención MIR
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Fecha	Descripción
Reglas de Operación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente en el Sistema CONALEP.	15/03/2016	Aceptar exención MIR
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Fecha	Descripción
Decreto por el que se reforman los artículos 121 y 135 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	1/03/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría de Salud	Fecha	Descripción
Acuerdo días inhábiles.	9/03/2016	Aceptar exención MIR
Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2016.	11/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se dan a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos a partir del 24 de marzo de 2016.	15/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el cual se establece el criterio para la verificación de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-142-SSA1/SCFI-2014, bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2015.	15/03/2016	Aceptar exención MIR
Convenio específico en materia de transferencia de recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud a la que en adelante se le denominará "la Secretaría", representada en este acto por el Lic. Mikel Andoni Arriola Peñalosa, Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Lic. Carlos Raúl Alatorre Vallarino, Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, por la otra parte, el Ejecutivo del estado libre y soberano de _____, al que en lo sucesivo se le denominará "la Entidad", representado por el _____, en su carácter de Secretario de Finanzas y el _____, en su carácter de Secretario de Salud Estatal y/o el Director General del Instituto y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud, con la asistencia del Director de Regulación Sanitaria y/o Director de Regulación y Fomento Sanitario, y/o Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, y/o Director General de Regulación Sanitaria, y/o Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y/o Subsecretario de	29/03/2016	Aceptar exención MIR

Fomento Sanitario, y/o Subsecretario de Regulación, Control y Fomento Sanitario (según sea el caso) _____, conforme a los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes.		
Aviso de Datos del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Salud.	30/03/2016	Aceptar exención MIR
Instituto Nacional de Rehabilitación	Fecha	Descripción
Reforma al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación.	8/03/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Fecha	Descripción
Convocatoria a unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación para realizar la evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	9/03/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se emiten los Criterios y Mecanismos de Supervisión de Recursos en época electoral en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y sus Entidades Sectorizadas y Agrupadas.	16/03/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se Constituye el Comité Jurídico del sector Coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	16/03/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría de Turismo	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que modifica el diverso por el que se crea el Consejo Consultivo del Instituto de Competitividad Turística de la Secretaría de Turismo.	29/03/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría de la Función Pública	Fecha	Descripción
Criterio no. 05/2015 de aplicación general, en materia de reporte de inmuebles federales en la contabilidad gubernamental.	7/03/2016	Aceptar exención MIR
Criterio no. 06/2015 de aplicación general, en materia de empresas productivas del estado y sus empresas productivas subsidiarias.	7/03/2016	Aceptar exención MIR
Criterio no. 07/2015 de aplicación general, en materia de la administración de las islas de jurisdicción federal y las facultades concurrentes por dependencia.	9/03/2016	Aceptar exención MIR
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los lineamientos para brindar a las personas en situación de víctimas los apoyos necesarios para sus traslados.	1/03/2016	Aceptar exención MIR
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la oficina de la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en la Ciudad de México.	14/03/2016	Aceptar exención MIR
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fecha	Descripción
Acuerdo por el cual el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado da a conocer el diseño	2/03/2016	Aceptar exención MIR

estandarizado del formato de trámites con motivo de la aplicación de la gráfica base prevista en el marco del Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los trámites e información del Gobierno y de las Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, publicados el 3 de febrero y el 4 de junio de 2015, respectivamente.		
Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial del Órgano Interno de Control en el SUPERISSSTE.	8/03/2016	Aceptar exención MIR
Instituto Mexicano del Seguro Social	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se da a conocer acuerdo del Delegado estatal en Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegar facultades.	1/03/2016	Aceptar exención MIR
Aviso mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Delegado Regional en el Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegar facultades.	31/03/2016	Aceptar exención MIR